MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2291

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 118/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC". ID N° 377.252

Asunción, 4 de diciembre de 2020

VISTO: La Nota UOC N° 5133/2.020 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 118/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC". ID N° 377.252.

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que, conforme al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA registrado en el SICP, el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "por Lote" bajo la modalidad de "Contrato abierto por cantidades mínimas y máximas".

Que, en fecha 04 de diciembre de 2020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 2281 de fecha 04 de diciembre de 2.020, emitió dictamen de fecha 04 de diciembre de 2.020, en virtud del cual se recomienda la Adjudicación del presente proceso en cuanto al Lote 2 y la Declaración Desierta en cuanto al Lote 1.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Artículo 30° del mismo cuerpo legal dispone: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

COPIA
Ab. Marcela Duarte Paiva
Secretaria General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2291

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 118/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC". ID N° 377.252

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Adjudicar el Lote 2 del "LLAMADO MOPC Nº 118/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC". ID Nº 377.252", conforme al siguiente detalle:

LOTE 2: SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS NOMBRADOS Y CONTRATADOS DEL MOPC.

OFERENTE	Monto Mínimo Total (IVA Incluido)	Monto Máximo Tota (IVA Incluido)
ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A. - 80010293-2	Gs. 13.320.000.000 (Guaraníes Trece Mil Trescientos Veinte Millones)	Gs. 14.400.000.000 (Guaraníes Catorce Mil Cuatrocientos Millones)

Artículo 2º.- Declarar desierto, EL LOTE 1 EL MARCO "SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS NOMBRADOS Y CONTRATADOS DEL MOPC" DEL "LLAMADO MOPC Nº 118/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC". ID Nº 377.252.

Artículo 3º.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/jan

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.